

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020190087300

Previo a tener por notificada a la parte demandada, se requiere a la parte actora a fin que, allegue constancia de entrega del aviso y de haberse acompañado con el mismo copia del mandamiento de pago proferido.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 91 de hoy 14 DIC 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.